

**ACTA N° 015
DE ASAMBLEA ORDINARIA
FUNDACIÓN SÍNDROME DE WEST Y ENFERMEDADES RARAS DE COLOMBIA**

Fecha: 16 de marzo de 2024

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Avenida 47ª 59-08 Apto 202 Edificio La Colina Niquía Camacol

Presidente de la Reunión: LUIS EDMUNDO MONTENEGRO ERAZO

Secretario de la Reunión: NANCY CORREA MIRA

Miembro de la Junta: JUAN CARLOS OCAMPO ORTIZ

Naturaleza de la Reunión: Asamblea Ordinaria 2024

ORDEN DEL DIA

PUNTOS GENERALES CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario
4. Elección de comisión de aprobación del Acta.
5. Informe de gestión Representante Legal
6. Informes Estados Financieros
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Aprobación de Estados Financieros
9. Aprobación de Presupuesto ejecutado
10. Aprobación de Presupuesto Vigencia 2024

PUNTOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

11. Estado de Excedentes y asignaciones permanentes años anteriores.
12. Excedentes de vigencia 2023.
13. Monto, duración y destino de la Reinversión de los Excedentes.
14. Monto, duración y destino de las Asignaciones permanentes.
15. Autorización Representante legal a solicitar ante la DIAN la Calificación al Régimen Tributario Especial.
16. Cláusula Estatutos de no reintegró de aportes bajo ninguna modalidad.
17. Ratificación de cumplimiento de los Requisitos para ser entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Términos de la convocatoria: los medios para la convocatoria fueron vía watsap, telefónica, celular, con 15 días de antelación, 1 de marzo de 2024.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Poner en común, el informe de gestión realizado por la Representante Legal en el año 2023, de la Fundación Síndrome de West y Enfermedades Raras de Colombia (FUNSWESTER), y los informes del contador y la gestión del revisor fiscal.

Siendo las 2:00 p.m. del día 16 del mes de marzo del año 2024, en la Avenida 47ª 59-08 Apto 202, Edificio La Colina Niquía Camacol, se reunieron los afiliados/ delegados de la organización social, Fundación Síndrome de West y Enfermedades Raras de Colombia (FUNSWESTER) en cumplimiento al objetivo de la convocatoria ordenada por el(la)Presidente(a).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

PUNTOS GENERALES CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA.

1. Verificación de Quórum

El Secretario(a) procedió a llamar a lista habiendo constatado la presencia de 3 asociados y miembros de junta de un total de 3 , existiendo quórum decisorio.

2. Aprobación del orden del día

El presidente puso a consideración de la asamblea el orden del día, el cual fue aprobado por todos los asistentes.

3. Elección de presidente y secretario

En cumplimiento a la convocatoria ordenada por el Presidente (a). Acto seguido los asistentes designaron como Presidente(a) de la asamblea al señor(a) Luis Edmundo Montenegro Erazo y como Secretario(a) de la misma al señor(a) Nancy Correa Mira, quienes aceptaron esta responsabilidad.

4. Elección de comisión de aprobación del Acta.

Se hace lectura del acta 014 del 10 de febrero de 2024, la cual es una reunión extraordinaria, donde se hace el cambio de Revisor Fiscal.

Se aprueba por unanimidad que presidente y secretario de la reunión sean comisionados para aprobar el acta. Se da lectura del acta y es aprobada por unanimidad.

5. Informe de gestión Representante Legal

La señora Nancy Correa Mira, representante legal, hace lectura de su gestión realizada durante el año 2023, del cual se anexa informe.

6. Informes Estados Financieros

Se hace lectura de los estados financieros, son limpios y los cuales son reales. Una vez expuestos se aprueban por unanimidad.

7. Informe del Revisor Fiscal.

Se hace lectura del dictamen del revisor fiscal. Anexa dictamen limpio. Y por lo tanto se aprueba por unanimidad y se anexa informe.

8. Aprobación de Estados Financieros.

Se hace lectura de los estados financieros y son aprobados por unanimidad. Se anexa informe

9. Aprobación de Presupuesto ejecutado vigencia 2023:

Se realiza lectura del presupuesto ejecutado para el año 2023, el cual es aprobado por unanimidad. Se anexa presupuesto como parte integral del acta

10. Aprobación de Presupuesto Vigencia 2024.

Se realiza propuesta del presupuesto correspondiente al año 2024, el cual es aprobado por unanimidad. Se anexa presupuesto como parte integral del acta.

PUNTOS REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

11. Estado de Excedentes y asignaciones permanentes años anteriores.

FUNDACIÓN SÍNDROME DE WEST Y ENFERMEDADES RARAS DE COLOMBIA.		
ESTADO DE EXCEDENTES Y ASIGNACIONES PERMANENTES AÑO ANTERIORES 2023		
AÑO	VALOR	ESTADO
2020	-	NO SE PRESENTAN EXCEDENTES
2021	-	NO SE PRESENTAN EXCEDENTES
2022	-	NO SE PRESENTAN EXCEDENTES
2023	-	NO SE PRESENTAN EXCEDENTES

12. Excedentes de vigencia 2023.

Durante el año gravable 2023, no se generaron excedentes, los excedentes correspondientes a años 2022 y anteriores, están totalmente agotados.

13. Monto, duración y de destino de la Reinversión del Excedentes

La FUNDACIÓN SÍNDROME DE WEST Y ENFERMEDADES RARAS DE COLOMBIA, en el 2023, no presentó excedentes. Como tampoco tiene excedentes de años anteriores pendientes por distribuir o asignar.

14. Monto, duración y destino de las Asignaciones permanentes.

La FUNDACIÓN SÍNDROME DE WEST Y ENFERMEDADES RARAS DE COLOMBIA en el 2023, no presentó asignaciones permanentes, como tampoco tiene asignaciones de años anteriores pendientes por distribuir o asignar.

15. Autorización Representante legal a solicitar ante la DIAN la Calificación al Régimen Tributario Especial

Se autoriza por parte del 100% de los miembros asociados y junta directiva al Representante Legal para solicite que la entidad sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

16. Cláusula Estatutos de no reintegro de aportes bajo ninguna modalidad.

Se decide por unanimidad integrar en los estatutos de la fundación y dejar constancia en la presente acta que los aportes que se entreguen a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

17. Actualización de los requisitos para ser entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Se deja constancia que la FUNDACIÓN SÍNDROME DE WEST Y ENFERMEDADES RARAS DE COLOMBIA:

- a. Desarrolla el objeto social principal correspondiente a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

- b. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Son calificados con el régimen especial durante el año 2023 y se continúa con el mismo para el año 2024.

Agotado el orden del día el (la) Presidente(a) de la asamblea, dio por finalizada la reunión, siendo las 4:30 p.m. del mismo día.

En constancia de lo actuado se firma la presente acta:



LUIS EDMUNDO MONTENEGRO ERAZO
Presidente(a) de la Asamblea Ordinaria
N° C. de C.12.967.135



NANCY CORREA MIRA
Secretario(a) de la Asamblea Ordinaria
N° C. de C.43.612.858